



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 JUL 2018

2018/05/001/60/117

VISTO: los artículos 291 y 297 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y modificativos, y artículo 102 literal B) de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y modificativos, reglamentado por el Decreto N° 104/018 de 24 de abril de 2018.

RESULTANDO: que los mismos establecen un sistema de concurso de oposición y mérito para el acceso a las funciones de Encargaturas de Departamento y Sección en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

CONSIDERANDO: que a dichos efectos resulta necesario establecer el Manual de Competencias, el Manual de Funciones y las Bases Generales de los Concursos de Funciones de la Dirección General Impositiva.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Apruébase el Manual de Competencias para las Encargaturas de Departamento y Sección en la Dirección General Impositiva, que se incluye en Anexo I y forma parte de la presente Resolución.

2º) Apruébase el Manual de Funciones en la Dirección General Impositiva, que incluye la agrupación de las funciones de Encargado de Departamento y Sección por área de especialización y la descripción de los perfiles de las funciones incluidas en las áreas de especialización correspondientes a los procesos "Auditoría" y "Gestión Tributaria", conforme lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto N° 104/018 de 24 de abril de 2018 que se incluye en el Anexo II y forma parte de la presente Resolución.

3º) Apruébanse las Bases Generales para los concursos de Encargados de Departamento y Sección en la Dirección General Impositiva, que se incluyen en el Anexo III y forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MC/RH/A-SA



ASUNTO 1894